



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002387

Fecha: 07/10/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto número 2020070002266 del 25 de septiembre de 2020, se encargó como Directiva Docente – Directora Rural, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.036.927.826**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana – Magister en Educación; inscrita en el grado **3AM**, en el Centro Educativo rural La Almería del municipio de La Unión, nueva plaza vacante.

En atención a que en el Decreto número 2020070002266 del 25 de septiembre de 2020 se registró error en el grado de escalafón de la señora Elizabeth Jaramillo Franco, en el sentido de indicar que el grado de escalafón correcto es **3DM**, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto número 2020070002266 del 25 de septiembre de 2020, por medio del cual se encargó como Directiva Docente – Directora Rural, en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

servidora docente **ELIZABETH JARAMILLO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.036.927.826**, en el sentido de indicar que el grado de escalafón correcto es **3DM** y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		6/1/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		5/29/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		5/1/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodriguez E	01/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.